

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO extra y urgente 19 octubre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MQUXG-P1GT2-SQLBM Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 13:15:24 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:44	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 13:44

ACTA DE PLENO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE - 19 DE OCTUBRE DE 2020

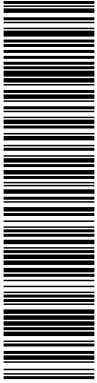
En Villaquilambre, y siendo las 13:00 horas del día 19 de octubre de 2020, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial los siguientes Sres. /Sras., todos ellos Concejales del Ayuntamiento de Villaquilambre:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde – Presidente
- D^a. MARÍA DEL CARMEN OLÁIZ GARCÍA.-
- D. JAVIER MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA.-
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALMUZARA.-
- D. JORGE PÉREZ ROBLES.-
- D. RUBÉN SÁNCHEZ BELERDA.-
- D^a. BERTA LLAMAZARES GARCÍA.-
- D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS.-
- D^a. MERITXELL PRIETO PINTÓ.-
- D^a MARÍA TERESA CIMADEVILLA MARTÍNEZ.-
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN.-
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO.-
- D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ.-
- D. MARIO VALLADARES NESPRAL.-
- D. JUAN JOSÉ MORO LÓPEZ.-
- D^a. RITA MARÍA GONZÁLEZ ALONSO.-
- D. RICARDO NORBERTO DE DIOS CASTAÑO.-

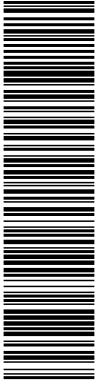
Actúa como Presidente el Sr. Alcalde, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. MIGUEL EUGENIO HIDALGO GARCÍA.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal, conforme al orden del día con que previamente había sido convocado.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el Orden del Día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:



DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO extra y urgente 19 octubre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MQUXG-P1GT2-SQLBM Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 13:15:24 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:44	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 404192 MQUXG-P1GT2-SQLBM/4B342E8A7389DC2829FC47EDA89914E634AEBD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por el Secretario se da cuenta del Decreto de convocatoria de la sesión así como de la providencia de calificación de este asunto como urgente dictada por la Alcaldía con fecha 8/10/2020, y que obra en el expediente.

- D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, Secretario:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=23&end=103

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes INTERVENCIONES:

- D. JORGE PÉREZ ROBLES, Concejal de P.S.O.E.:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=104&end=181

No habiendo más intervenciones el Sr. Alcalde somete la urgencia de la sesión a votación con el siguiente resultado:

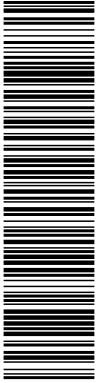
VOTOS A FAVOR: 11 (4 PP; 2 CIUDADANOS; 2 LEONESISTAS VQ; 1 VIVE VQ; 2 PODEMOS)

VOTOS EN CONTRA: 6 (6 PSOE)

ABSTENCIONES: 0

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, el Pleno con quórum suficiente, RATIFICA LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO extra y urgente 19 octubre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MQUXG-P1GT2-SQLBM Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 13:15:24 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:44	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 404192 MQUXG-P1GT2-SQLBM/4B342EB8A7389DC2929FCX7EDA89914E634AEBD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE A LA NÓMINA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS.

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente y cuya transcripción literal es la siguiente:

- D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, Secretario:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=230&end=750

Tal y como consta en esta intervención literal del Sr. Secretario; es preciso hacer constar expresamente que la efectividad del Decreto 1494/2020, en el que se fundamenta la Alcaldía, no ha sido ejecutada literalmente.

Efectivamente; tras la aprobación de ese Decreto, y del Decreto de Modificación Presupuestaria que se ordenaba; constatada la aprobación de la modificación presupuestaria que se ordenaba realizar en el Punto PRIMERO de su parte dispositiva; y resueltos los incidentes planteados por Intervención en la forma que señalan los apartados 1º y 2º del Punto SEGUNDO de la parte dispositiva, por la Alcaldía se ordenó verbalmente al Sr. Secretario la paralización de la ejecución del acuerdo que se señalaba en el apartado TERCERO de dicho punto SEGUNDO de la parte dispositiva del Decreto 1494/2.020, hasta que el Pleno adoptara el acuerdo que se propone mediante la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe”:

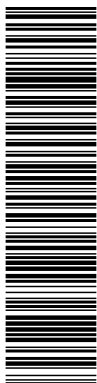
“

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE A LA NÓMINA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

Vistos los informes emitidos por la Sra. Interventora en fechas 8 de octubre y 9 de octubre, sobre Omisión de Función Interventora en los gastos, incluidos en el expediente de la nómina del mes de septiembre que hemos mencionado, descritos en la forma que a continuación señalaremos y detallados –con la relación individualizada de las nóminas a que se refiere–en el cuerpo de los respectivos informes:

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO extra y urgente 19 octubre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MQUXG-P1GT2-SQLBM Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 13:15:24 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:44	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 13:44



NOMINA	SALARIOS	PARTIDA	SEG. SOCIAL	PARTIDA	TOTAL
SEPTIEMBRE					
LIMPIEZA VIARIA	34.878,98	02.162.10 130.00	11.040,78	02.162.100 161.00	45.919,76
RECOGIDA RESIDUOS	16.072,94	02.163.00 130.00	6.600,14	02.162.00 161.00	22.673,08
	50.951,92	17.640,92		TOTAL	68.592,84
LIMPIEZA DE EDIFICIOS	21.551,00	03.933.01 130.00		03.933.01 160.00	7.845,34
TOTAL			29.400,34		

Vistos los Informes de Secretaría, de fecha 13 de octubre de 2020 y 14 de octubre de 2.020 emitidos de contrario a los Informes de Omisión de la Función Interventora mencionados, todos ellos incluidos incluido en el expediente de nóminas de septiembre de 2020.

Atendiendo a las razones y fundamentos de los Informes de Secretaría, que, por darse aquí por reproducidos, se anexarán al presente documento.

Visto el informe de la Sra. Interventora, emitido el día 15 de octubre, que se ha incorporado al expediente, con el nombre de 02. RATIFICACION INFORME OMISION LVYRU 15102020; así como el Informe de la misma Sra. Interventora, de igual fecha y también incorporado al expediente, con el nombre de 02. RATIFICACION INFORME LIMPIEZA EDIFICIOS 15102020, en los que se incluye el mismo contenido ratificándose en todo lo dicho anteriormente.

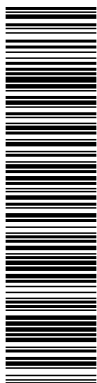
Visto el Decreto de la Alcaldía, dictado en el día de ayer con el nº 1494 de 2.020; en el que se realizaron las siguientes consideraciones y se adoptaron las resoluciones que se indican:

Considerando que no es posible acoger responsablemente las objeciones a los acuerdos *plenarios y los actos de esta Alcaldía hasta ahora realizados – comprobación material de las altas realizadas por subrogación en los dos servicios- en las que la Intervención se ratifica con tan escasos argumentos; a la vista, insistimos, de las contundentes fundamentaciones en las que se apoyó el Pleno para la adopción de los acuerdos de 30 de julio y que ahora son nuevamente ratificadas en el Informe de Secretaría que se adjunta; y considerando que con esos fundamentos y con la propuesta de resolución que contienen quedan perfectamente resueltas y atendidas todas las observaciones o reparos que ha formulado la Intervención en sus dos informes de Omisión de la función Interventora que nos ocupan, a excepción del relativo a la falta de consignación presupuestaria suficiente para el pago de las nóminas, que podrá ser resuelto por esta Alcaldía en la forma que se señala en el siguiente apartado.*

Considerando además que esta posible deficiencia –la falta de consignación, para la nómina del mes de septiembre que ahora nos ocupa, cuya tramitación está suspendida desde la emisión de los informes de la Interventora de 8 y 9 de octubre, y para el resto del ejercicio- una vez adoptado por el Pleno Municipal, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de octubre de 2.020, el acuerdo sobre RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2.020, quedará solucionado cuando se APRUEBE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA que contemple la siguiente transferencia de crédito:

- *Partidas que se aumentarán: Las incluidas en el CAPÍTULO 1, con una cifra simbólica como mera previsión, contempladas para cubrir los costes de personal y cotización a la seguridad social de todo el personal de los dos*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO extra y urgente 19 octubre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MQUXG-P1GT2-SQLBM Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 13:15:24 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:44	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 004192 MQUXG-P1GT2-SQLBM/4B342E8A7389DC2929FC7EDA89914E634AEBD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

servicios. Se aumentarán por el importe que resulte necesario para el periodo que va desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2.020; y para cubrir los costes salariales mensuales y la parte proporcional de las pagas extras desde la fecha de alta.

- *Partidas que se disminuirán para transferir los recursos a las anteriores: Las incluidas en el Capítulo 2 del presupuesto definitivamente aprobado y que servían para sufragar los gastos de compra de bienes corrientes y servicios relativos a los dos servicios que nos ocupan, que se disminuirán en igual importe que el aumento de las anteriores.*

En su virtud, vistos los artículos 213 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como los artículos 12 al 15 y el ya mencionado artículo 28 del RCISPL, y considerando, a los efectos de determinar el órgano competente para resolver esta cuestión que, una vez que se resuelva la falta de consignación, el órgano competente para la resolución de este incidente será el Alcalde por cuanto éste es el órgano competente para la realización –según acuerdo del Pleno de 30 de julio – de los actos de comprobación material del personal subrogado, dando cuenta al Pleno- y para la aprobación de las nóminas del personal, de conformidad con los artículos 21,2,f) y 21,2,h) de la Ley 7/1.0985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente

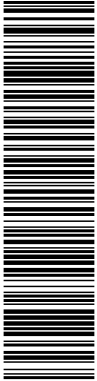
HE RESUELTO.-

PRIMERO.- Ordenar a los servicios Municipales de Intervención y Contabilidad la elaboración y URGENTE tramitación de un Decreto de la Alcaldía para la APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA que contemple la siguiente transferencia de crédito, en el presupuesto municipal para 2.020, definitivamente aprobado por el Pleno Municipal el 14 de octubre de 2.020

- *Partidas que se aumentarán: Las incluidas en el CAPÍTULO 1, con una cifra simbólica como mera previsión, contempladas para cubrir los costes de personal y cotización a la seguridad social de todo el personal de los dos servicios. Se aumentarán por el importe que resulte necesario para el periodo que va desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2.020; y para cubrir los costes salariales mensuales y la parte proporcional de las pagas extras desde la fecha de alta.*
- *Partidas que se disminuirán para transferir los recursos a las anteriores: Las incluidas en el Capítulo 2 del presupuesto definitivamente aprobado y que servían para sufragar los gastos de compra de bienes corrientes y servicios relativos a los dos servicios que nos ocupan, que se disminuirán en igual importe que el aumento de las anteriores.*

SEGUNDO.- Que, cuando ese expediente de Modificación de créditos en el presupuesto, que es competencia de la Alcaldía, esté aprobado, se considerará resuelto el Incidente planteado por la Intervención con sus dos informes de omisión de la función interventora que nos ocupan, de conformidad con los fundamentos de los informes de Secretaría, que se adjuntan; y con arreglo a las siguientes

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO extra y urgente 19 octubre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MQUXG-P1GT2-SQLBM Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 13:15:24 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:44	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 404192 MQUXG-P1GT2-SQLBM/4B340EB8A7389DC92939FCA7EDA89914E634AEBD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

resoluciones; y sin perjuicio de su inclusión por la Interventora en los informes de remisión a los órganos de control que procedan :

1º.- Confirmar la validez de los acuerdos Plenarios –firmes y consentidos- adoptados por el Pleno Municipal en sesiones de 10 de enero de 2.019 23 de mayo de 2.020 y 30 de Julio de 2.020 sobre Gestión Directa y Subrogación del personal adscrito a los dos servicios mencionados, por lo que no será necesaria la convalidación de dichos acuerdos, que son válidos, contemplaban y resolvían adecuadamente con arreglo a derecho las observaciones o supuestos incumplimientos formulados por la Intervención, y que se basaban en unos fundamentos que no se han desvirtuado por la interventora municipal en el informe que nos ocupa, ni en su ratificación al mismo tras conocer en trámite de audiencia el informe de Secretaría.

2º.- Declarar realizada la fiscalización formal de los actos individuales de subrogación aprobados por la alcaldía en el acta firmada el 23 de agosto con supervisión de la Secretaría, al considerar contemplados y resueltos adecuadamente con arreglo a derecho todas las cuestiones o supuestos incumplimientos formulados por la Intervención.

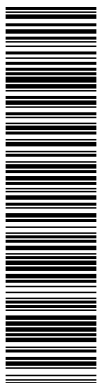
3º.- Levantar la suspensión de la tramitación del expediente para autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al pago de la Nómina del mes de septiembre del personal adscrito a estos , suspendida desde que se reparó o fiscalizó de forma negativa por la Interventora por falta de consignación presupuestaria; y que quedará levantada en virtud de esta resolución cuando se haya aprobado la Resolución la Alcaldía de modificación del Presupuesto de 2.020 y la habilitación en el mismo de las consignaciones que se precisan para el pago de las nóminas.

Por ello, una vez aprobada dicha modificación, los Servicios económicos de Intervención y de Tesorería procederán, de acuerdo con el departamento de personal y sin más trámites, a ordenar las transferencias correspondientes para el pago de esas nóminas a la mayor urgencia.

Visto el **Decreto nº 1506 de 2.020**, dictado y firmado por la Alcaldía, en el día de la fecha, en el **que se realizan las modificaciones presupuestarias ordenadas en el anterior Decreto**; y que permiten la existencia de una efectiva consignación presupuestaria para el pago de estas nóminas hasta el fin del ejercicio.

Considerando que, sin perjuicio de lo señalado en el Decreto que se ha transcrito; **existe un flanco pendiente de resolver de todas las objeciones planteadas por la Intervención; a saber: Que las nóminas que se devengaron desde el 1 de septiembre hasta el día de la fecha en que se ha habilitado consignación suficiente, carecían de consignación en dicha fecha.**

Vista la relación de dichas nóminas, que se incluía en los informes de la Sra. Interventora sobre supuesta omisión de la función Interventora de 8 y 9 de octubre de 2.020, que resulta ser la siguiente:



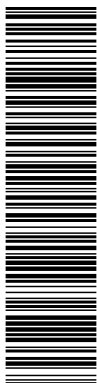
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 404192 MQUXG-P1GT2-SQLBM/4B340E8A7389DC82939FC7EDA89914E634AE8D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

Nombre	Retribuciones Brutas (€)	Fecha antigüedad	Coste de S.S.
Aller Olea, Maria Luisa	443,87	26/08/2009	170,40
Alonso Fernandez, Ana Maria	340,31	01/01/2014	130,63
Alvarez Ordas, María Pilar	1.124,61	16/09/2011	0,00
Costales Escapa, Cristina	1.030,42	29/08/2016	395,40
Espadas Garcia, Maria Angeles	1.501,40	07/02//1985	578,26
Extremo Gutierrez, Marta	596,52	20/04/2015	229,59
Fernandez Alaez, Juan Manuel	1.223,16	11/08/2011	469,76
Flecha Almuzara, Susana	1.120,39	04/02/2017	430,11
Gonzalez Gonzalez, Begoña	1.124,61	01/09/2009	431,72
Gonzalez Rodriguez, Maria Adelina	641,45	01/09/2003	246,33
Gutierrez Ordas, Maria del Carmen	1.548,50	01/02/1983	595,24
Martinez Denis, Aurea Maria	983,32	15/09/2019	377,23
Mendez Robles, Ana Isabel	749,56	19/09/2002	287,92
Moran Agundez, Chistofor	862,94	19/09/2017	334,70
Ordoñez Blanco, Teresa	591,87	02/09/2010	227,21
Perez Bayon, Patricia	983,32	01/07/2020	377,23
Perez Fresno, Raquel	651,05	02/09/2010	249,93
Polo Gil, Carmen	1.156,24	14/09/2006	443,95
Prieto Sanchez, Amparo	425,28	14/11/2012	163,22
Ramos Fernandez, Milagros	692,65	03/04/2017	259,44
Redondo Fernandez, Isabel Milagros	474,53	21/11/2016	182,07
Ríos Modino, Maria Inmaculada	1.030,42	05/02/2015	396,60
Sanchez Belerda, Raquel	533,19	03/04/2001	204,80
Toribio Poza, Yolanda	961,78	14/10/2008	371,25
Villaverde Garcia, Maria Blanca	759,61	05/02/2015	292,35
TOTALES	21.551,00		7.845,34

LISTADO DE PERSONAL DE LIMPIEZA VIARIA

Nombre	Retribuciones Brutas (€)	Fecha antigüedad	Coste de S.S.
Acebedo Iglesias, Jose	2.132,55	14/03/1991	951,99
Alaez Garcia, Guillermo	1.858,92	07/02/2001	826,93
Alaiz de Celis, Ruben	1.777,05	03/01/2005	747,63
Arguello Valle, Oscar	1.921,22	13/03/2001	851,47
Bermejo Pinto, Manuel	2.340,80	06/05/1992	440,61
Diaz Robles, Roberto	2.291,61	06/07/2005	-607,24
Domingo Gutierrez, Rafael	1.847,35	17/01/2005	826,99
Fernandez Bode , Elena	1.652,40	17/03/2009	738,30
Fernandez Robles, Pablo	1.720,95	02/05/2008	768,78
Garcia Andres, Alejandro	1.721,22	02/05/2007	765,65
Garcia Bayon, Roberto	1.922,67	13/03/2001	854,89
Garcia Florez, Angel	1.610,33	05/03/2018	220,64
Gonzalez Diez, Abraham	1.590,21	26/08/2013	706,64
Gonzalez Toribio, Oscar	1.377,00	31/08/2019	615,06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 004192 MQUXG-P1GT2-SQLBM/4B342E8A7389DC82939FC7EDA89914E634AEBD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Hernandez Gonzalo, Felipe	1.724,58	03/01/2005	770,03
Janeiro Darriba, Juan Jose	1.848,00	01/04/2003	823,73
Lopez Diez, Francisco	1.514,46	01/03/2016	673,70
Lopez Toral, Vicente	2.141,04	27/04/1988	953,28
Mateo Castro, Ion	1.685,34	17/03/2009	752,64
Mediavilla Arias, Juan Manuel	1.583,55	11/03/2013	704,43
Mendez Fernandez, Victor	2.132,68	03/01/2005	142,93
Mendez Vales, Antonio Carlos	1.934,46	25/01/1999	859,78
Otero Garcia, Oscar luis	1.860,47	01/01/2005	815,56
Pola Moran, David	1.659,12	17/03/2009	697,44
Robles Alonso, Luis Javier	1.883,15	15/05/2002	835,04
Rodriguez Morala, Miguel	2.548,77	01/02/2005	1.076,78
Suarez Sanzo, Pedro	309,22	09/05/1995	779,44
Suarez Trapiello, Jose Maria	2.362,80	03/01/2005	-952,20
TOTALES	50.951,92		17.640,92

En su virtud, vistos los Preceptos legales pertinentes y cuantos puedan ser de aplicación al caso; y en ejercicio de las competencias que atribuye al Pleno el artículo 216 de la LRHL y de conformidad con el acuerdo adoptado por éste el 30 de julio de 2.020, sobre gestión directa y subrogación del personal de dichos Servicios, por medio del presente,

PROPONGO AL PLENO MUNICIPAL, la adopción de los siguientes acuerdos:

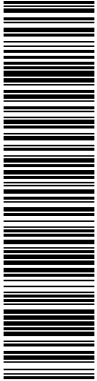
PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las NÓMINAS DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS y del PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA que ha gestionado el Departamento de Personal y que retribuyen los trabajos efectuados en el mes de septiembre de 2020 y las cuotas empresariales a la Seguridad Social, por el personal de dichos Servicios; y que se deben imputar a la partida indicada por la Intervención y cuya consignación ha quedado suplementada en el día de la fecha, según relación que se ha transcrito en la parte expositiva de esta propuesta, con los importes siguientes:

RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	TOTAL	SEG SOCIAL
TOTALES	50.951,92	17.640,92

LIMPIEZA DE INTERIORES	TOTAL	SEG SOC
TOTALES	21.551,00	7.845,34

SEGUNDO.- Darse por enterado de todas las gestiones realizadas por esta Alcaldía en ejecución de los mencionados acuerdos Plenarios de 30 de julio, en particular de las actas, firmadas por Secretaría y Alcaldía el 23 de agosto de 2.020, en las que se realiza el acto

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO extra y urgente 19 octubre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MQUXG-P1GT2-SQLBM Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 13:15:24 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:44	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 004192 MQUXG-P1GT2-SQLBM/4B342E8A7389DC82932FC47EDA8914E634AEBD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

formal de constancia de los empleados de la empresa en dicha fecha en cuyos contratos se subrogó el Ayuntamiento a partir del 1 de septiembre.

EL ALCALDE
Fdo.: Manuel García Martínez
Fecha y firma digital

Leída la propuesta por el Secretario y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes INTERVENCIONES:

- D. JUAN JOSÉ MORO LÓPEZ, Concejales de Podemos:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=754&end=809
- D. JORGE PÉREZ ROBLES, Concejales de P.S.O.E.:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=810&end=892
- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, Alcalde/Presidente:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=891&end=910
- D. JORGE PÉREZ ROBLES, Concejales de P.S.O.E.:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=911&end=999
- D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, Secretario:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=1004&end=1026
- D. JORGE PÉREZ ROBLES, Concejales de P.S.O.E.:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=1026&end=1689
- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, Alcalde/Presidente:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=1690&end=2014
- D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, Secretario:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=2015&end=2359
- D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, Secretario:
https://www.youtube.com/embed/3Va8uxj4_SY?start=2371&end=2469

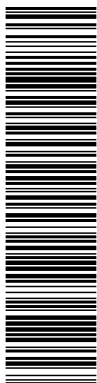
Concluido el debate el Alcalde somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 (4 PP; 2 CIUDADANOS; 2 LEONESISTAS VQ; 1 VIVE VQ; 2 PODEMOS)

VOTOS EN CONTRA: 6 (los 6 concejales del Grupo municipal Socialista)

ABSTENCIONES: 0

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO extra y urgente 19 octubre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MQUXG-P1GT2-SQLBM Fecha de emisión: 29 de octubre de 2020 a las 13:15:24 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 26/10/2020 13:44	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 404192 MQUXG-P1GT2-SQLBM/4B342E8A7389DC92939FCX7EDA89914E634AEBD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, el Pleno con quórum suficiente, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las NÓMINAS DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS y del PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA que ha gestionado el Departamento de Personal y que retribuyen los trabajos efectuados en el mes de septiembre de 2020 y las cuotas empresariales a la Seguridad Social, por el personal de dichos Servicios; y que se deben imputar a la partida indicada por la Intervención y cuya consignación ha quedado suplementada en el día de la fecha, según relación que se ha transcrito en la parte expositiva de esta propuesta, con los importes siguientes:

PERSONAL LIMPIEZA VIARIA	Retribuciones brutas	Coste SEG. SOCIAL
TOTALES (€)	50.951,92	17.640,92

PERSONAL LIMPIEZA DE INTERIORES	Retribuciones brutas	Coste SEG. SOCIAL
TOTALES (€)	21.551,00	7.845,34

SEGUNDO.- Darse por enterado de todas las gestiones realizadas por esta Alcaldía en ejecución de los mencionados acuerdos Plenarios de 30 de julio, en particular de las actas, firmadas por Secretaría y Alcaldía el 23 de agosto de 2.020, en las que se realiza el acto formal de constancia de los empleados de la empresa en dicha fecha en cuyos contratos se subrogó el Ayuntamiento a partir del 1 de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 14:00 horas de dicha fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta-borrador, de lo que como secretario certifico.

Vº B
EL ALCALDE,

Fdo. Manuel García Martínez
(Fecha y firma digital)

EL SECRETARIO,

Fdo. Miguel E. Hidalgo García
(Fecha y firma digital)